

RESOLUCIÓN Nro. 002- FPPz-DRP-2022

Ing. María Edita Jácome Escobar
DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL
FISCALÍA PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

- Que:** La Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que:** el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante Legal y actuar con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;
- Que:** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que:** el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes y recursos públicos (...)”;
- Que:** el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que:** el Art. 61 de la LOSNCP, y el artículo 4 de su Reglamento General expresa “En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la ley como en el Reglamento, aun cuando no consten en dicha normativa la facultad de delegación expresa”;
- Que:** el Art. 35 de la Ley de Modernización del Estado establece que los máximos personeros de las Instituciones del Estado dictaran acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones, determinando el ámbito Institucional en el cual los funcionarios delegados ejecutarán sus atribuciones.

- Que:** el Art. 6 numeral 9A de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define “Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado”.
- Que:** el Art. 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece expresamente que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General.
- Que,** el Art. 32 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta ley; y a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;
- Que,** en el Estatuto N°. 012-FGE-2018 – Resolución 034-FGE-2019, se determina que una de las funciones de la Dirección de Recursos Provincial es: 9. *“Administrar y gestionar la provisión de bienes y servicios, mediante mecanismos de adquisición, contratación, custodia y control de los mismos, a fin de proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la institución;”* 10. *“Administrar el presupuesto, registro de movimientos económicos y transferencia de recursos económicos”.*
- Que,** mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-T-O-353-01-04-2019 de 01 de abril de 2019 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, nombra a la Dra. Diana Salazar Méndez como Fiscal General del Estado;
- Que,** mediante Resolución Nro. 049 - FGE-2020 del 23 de septiembre de 2020, suscrita por la Señora Fiscal General del Estado; Dra. Diana Salazar Méndez; Resuelve Artículo Único: Reformar la Resolución N°. 045-FGE-2019, de 1 de Octubre de 2019, que amplía el ámbito de competencia de las delegaciones, con la finalidad de agilizar los procedimientos de contratación pública, cumpliendo con los principios señalados en el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; mediante la cual se delega a los/las Directores de Recursos Provinciales, las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden exclusivamente a la o el Fiscal General del Estado, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría.
- Que,** mediante acción de personal No 4412 DTH FGE del 29 de octubre del 2019 según acto administrativo Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción se Resuelve: “NOMBRAR A JACOME ESCOBAR MARIA EDITA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL...”.
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el Art. 25 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone.- "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de

FISCALIA DE PASTAZA

conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, cuyo monto asciende a USD 46.007,54 (CUARENTA Y SEIS MIL SIETE DOLARES CON 54/100), distribuidos en varias partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, se excluye las ínfimas cuantías conforme lo establece el artículo 22 de la LOSNCP y artículo 25 de su reglamento.

Art. 2.- Publicar el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Fiscalía de Pastaza, en la página web institucional de la Fiscalía General del Estado, el momento que se habilite el SINAFIP, la entidad deberá realizar la respectiva actualización incorporando en el Sistema Oficial de Contratación Pública la información relacionada al PAC publicado de conformidad con lo que determina la Ley.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación y de su ejecución.

Dado y firmado en el Despacho de la Dirección de Recursos Provincial de la Fiscalía Pastaza, en Puyo a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.

 Firmado electrónicamente por:
**MARIA EDITA
JACOME
ESCOBAR**

Ing. María Edita Jácome Escobar
**DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL
FISCALÍA RPROVINCIAL DE PASTAZA**

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2022-01-14	Jácome Escobar María Edita	Jácome Escobar María Edita	Jácome Escobar María Edita

FISCALIA DE PASTAZA

Institución: FISCALIA DE PASTAZA
Ruc: 1660012770001
Periodo fiscal: 2022

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530807.0 00000.001.00 00.0000	38912013307	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	TONER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LA FISCALÍA DE PASTAZA	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000	Si		
2	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530803.0 00000.001.00 00.0000	333400011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PROVISION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALIA DE PASTAZA	900,00000	UNIDAD	1,69000	1.521,00000	Si		
3	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100013	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PROVISION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALIA DE PASTAZA GASOLINA	630,00000	UNIDAD	2,27680	1.434,38400	Si		
4	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530203.0 00000.001.00 00.0000	354401015	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	1,00000	UNIDAD	321,00000	321,00000	Si		
5	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530604.0 00000.001.00 00.0000	822110011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PERITAJES PARA LAS UNIDADES FISCALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	1,00000	UNIDAD	1.359,00000	1.359,00000	Si		
6	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	859400013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA USO DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PASTAZA	85.000,00000	UNIDAD	0,03000	2.550,00000	Si		

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530204.0 00000.001.00 00.0000																	
7	2022.598.001 6.0000.56.00. 000.001.000.1 601.530231.0 00000.001.00 00.0000	625290011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE ALIMENTOS COMESTRIBLES, ASEO Y LIMPIEZA AL POR MENOR PARA PERSON..	1,00000	UNIDAD	2.355,00000	2.355,00000	Si		
8	2022.598.001 6.0000.56.00. 000.001.000.1 601.530231.0 00000.001.00 00.0000	625760011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE ALIMENTOS COMESTRIBLES, ASEO Y LIMPIEZA AL POR MENOR PARA PERSON..	1,00000	UNIDAD	750,00000	750,00000	Si		
9	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	1,00000	UNIDAD	3.292,86000	3.292,86000	Si		
10	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530404.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,00000	UNIDAD	2.545,00000	2.545,00000	Si		
11	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PASTAZA TIPO I	1,00000	UNIDAD	12.542,00000	12.542,00000	Si		
12	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530106.0 00000.001.00 00.0000	681120011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PROVINCIALY NACIONAL DE LA FISCALIA DE PASTAZA	1,00000	UNIDAD	835,00000	835,00000	Si		
13	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	341501015	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	GALONES DE FORMOL AL 10 POR CIENTO	2,00000	UNIDAD	20,00000	40,00000	Si		

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530829.0 00000.001.00 00.0000																	
14	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530829.0 00000.001.00 00.0000	341501015	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	GALONES DE FORMOL AL 20 POR CIENTO	1,00000	UNIDAD	23,00000	23,00000	Si		
15	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530810.0 00000.001.00 00.0000	371950013	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	TUBO DE ENSAYO TAPA ROJA	100,00000	UNIDAD	0,20000	20,00000	Si		
16	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530826.0 00000.001.00 00.0000	352901091	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS DE USO GENERAL(TEST PANEL MULTIDROGAS POR DIEZ)	100,00000	UNIDAD	8,90000	890,00000	Si		
17	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	369300111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA OTROS FUNDAS FLORALES	50,00000	UNIDAD	0,80000	40,00000	Si		
18	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	353210913	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA OTROS JABON LIQUIDO GALON	10,00000	UNIDAD	3,00000	30,00000	Si		
19	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	3641000232	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL ROJA 30X36	10,00000	UNIDAD	0,90000	9,00000	Si		
20	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	3641000233	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30X36 pulgadas	60,00000	UNIDAD	0,90000	54,00000	Si		

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530805.0 00000.001.00 00.0000																		
21	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	3641000235	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AZUL 30 PULGADAS X36	10,00000	UNIDAD	0,90000	9,00000	Si			
22	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	321930018	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PAPEL HIGENICO JUMBO DOBLE HOJA 250	200,00000	UNIDAD	2,00000	400,00000	Si		Si	
23	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530805.0 00000.001.00 00.0000	321310018	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z	200,00000	UNIDAD	2,00000	400,00000	Si		Si	
24	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000196	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES LIGAS 8 CM FUNDA DE 100GR	24,00000	UNIDAD	0,60000	14,40000	Si			
25	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000198	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MARCADOR NEGRO PARA CD	36,00000	UNIDAD	0,15000	5,40000	Si		Si	
26	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920142	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES NOTS ADHESIVAS 3 X 3	60,00000	UNIDAD	0,20000	12,00000	Si			
27	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	3214913215	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ETIQUETA ADHESIA T 22	40,00000	UNIDAD	0,25000	10,00000	Si		Si	

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530804.0 00000.001.00 00.0000																		
28	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	36990001130	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES TIJERAS	12,00000	UNIDAD	0,50000	6,00000	Si			
29	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	36990001140	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES SACAGRAPAS	24,00000	UNIDAD	0,30000	7,20000	Si			
30	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MARCADOR RESALTADOR DE COLORES	60,00000	UNIDAD	0,90000	54,00000	Si		Si	
31	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000182	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES GOMA EN BARRA 40GR	36,00000	UNIDAD	0,40000	14,40000	Si		Si	
32	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3891100173	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ESFERO AZUL	80,00000	UNIDAD	0,15000	12,00000	Si			
33	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3260009611	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DISPENSADOR CINTA PEQUEÑO	6,00000	UNIDAD	1,50000	9,00000	Si			
34	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	3699000174	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DISPENSADOR DE CINTA GRANDE	6,00000	UNIDAD	2,75000	16,50000	Si			

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530804.0 00000.001.00 00.0000																		
35	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000168	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES CERA PARA CONTAR	12,00000	UNIDAD	0,95000	11,40000	Si			
36	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	326000116	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES CUADERNO ESPIRAL A CUADROS GRANDE	6,00000	UNIDAD	1,20000	7,20000	Si			
37	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	321530313	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES CAJA DE ARCHIVO T15	300,00000	UNIDAD	1,25000	375,00000	Si		Si	
38	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920129	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	300,00000	UNIDAD	1,05000	315,00000	Si		Si	
39	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	326000911	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES BORRADOR DE QUESO	12,00000	UNIDAD	0,12000	1,44000	Si			
40	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3692000117	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES CINTA DE EMBALAJE	48,00000	UNIDAD	0,50000	24,00000	Si		Si	
41	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	3692000130	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES CINTA MASKIN 1 X 40 YDAS	48,00000	UNIDAD	0,60000	28,80000	Si			

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530804.0 00000.001.00 00.0000																	
42	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3692000125	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES CINTA ADHESIVA 18 X 50	36,00000	UNIDAD	0,20000	7,20000	Si		
43	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3692000126	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES CINTA ADHESIVA 18 X 25	36,00000	UNIDAD	0,15000	5,40000	Si		
44	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000124	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	48,00000	UNIDAD	0,50000	24,00000	Si	Si	
45	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES PAPEL BOND 75GR	450,00000	UNIDAD	3,00000	1.350,00000	Si	Si	
46	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920165	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES SEÑALADORES TIPO BANDERITA	60,00000	UNIDAD	0,30000	18,00000	Si	Si	
47	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	429500016	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES CLIPS ESTANDAR 32 MM PLASTICO	60,00000	UNIDAD	0,45000	27,00000	Si		
48	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	3212920111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES FOLDER COLGANTE	1,000,00000	UNIDAD	0,25000	250,00000	Si	Si	

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530804.0 00000.001.00 00.0000																	
49	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	4516002110	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES PERFORADORA GRANDE	12,00000	UNIDAD	2,50000	30,00000	Si		
50	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000156	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES APRIETA PAPE 51MM	12,00000	UNIDAD	1,45000	17,40000	Si		
51	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3891100177	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ESFERO PUNTA FINA ROJO	24,00000	UNIDAD	0,11000	2,64000	Si		
52	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3891100176	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ESFERO PUNTA FINA NEGRO	12,00000	UNIDAD	0,11000	1,32000	Si		
53	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000124	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MARCADOR PERMANTE PUNTA GRUESA NEGRO	24,00000	UNIDAD	0,55000	13,20000	Si	Si	
54	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	369900019	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES REGLA PLASTICA	6,00000	UNIDAD	1,40000	8,40000	Si		
55	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1	325900019	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE PRE IMPRESOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES	1,00000	UNIDAD	1,065,00000	1,065,00000	Si		

FISCALIA DE PASTAZA

	601.530804.0 00000.001.00 00.0000																		
56	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530803.0 00000.001.00 00.0000	333800212	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR LUBRICANTES	1,00000	UNIDAD	804,00000	804,00000	Si			
57	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530813.0 00000.001.00 00.0000	4315100121	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR FILTROS	1,00000	UNIDAD	2.410,00000	2.410,00000	Si			
58	2022.598.001 6.0000.01.00. 000.001.000.1 601.530813.0 00000.001.00 00.0000	452400021	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	REPUESTOS Y ACCESORIOS BIENES IMPRESORAS	1,00000	UNIDAD	1.330,00000	1.330,00000	Si			
														Total:	46.007,54400				